



Sello 3º del real
Sima p^a los años de 1824 y 1825.

DOS REALES

114

Vol. : 1362 Sección Civil y Judicial
Nº : 52
Año : 1824

Irala Bernabe otorga libertad para una esclava.

Foj. : 1

Yo Bernabe Irala, ñoio al venedizo en la jurisdiccion de esta
(Villa, al qual certifico, conozco, a efecto de otorgar una
Escritura de libertad, y lo hico en la manzana siguiente.
Separe por esta Escritura como yo Bernabe Irala
por la presente otorgo a favor de Matrina Caballero
Carta de libertad, y quiero y en mi voluntad, que debo
hoy para siempre sea libre de su Esclavitud sin que
Personna alguna ex mis Herederos, ó Parientes con qual-
quier titulo, ó pretento intenten Esclavizarla en tiempo
alguno. Para cuyo efecto suplico a los Jefes Fueras
de esta Republica se sirvan dar a esta Escritura
todo el valor que por Derecho sea necesario para el efecto
que llebo expresado por ser así mi voluntad. Yo dichos
fuer que presente estoy, certifico, que así lo otorgo ante
mi y don Testigo, y en fe de ello ruego a uno de ellos



Sello 3º dor real
Socia p^a los años de 1824 y 1825.

DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE 1824 Y 1825

165
114
En esta Villa de Concepcion a tres de Abril
de mil ochocientos veinte y cuatro Ante mi Don Juan
Manuel Alvarez, Alcalde Ordinario y Juez Diputado
Consular de esta Villa y su Distrito, se presento Ben-
nabe Trala, Indio at ronadizo en la jurisdiccion de esta
Villa, al qual certifico, conocio, a efecto de otorgar una
Escritura de libertad, y lo hize en la manera siguiente:
Separe por esta Escritura como yo Bennabe Trala
por la presente otorgo a favor de Matrina Caballero
Carta de libertad, y quiero y es mi voluntad, que desde
hoy para siempre sea libre de su Esclaricia sin que
Personas alguna de mis Herederos, ó Parientes con quel-
quier titulo, ó pretento intenten Esclariciarla en tiempo
alguno. Para cuyo efecto suplico a los Jueces Fueras
de esta Republica se sirvan dar a esta Escritura
todo el valor que por Derecho sea necesario para el efecto
que llevo expresado por ser mi voluntad. Yo dicho
Juez que presente estoy, certifico, que mi lo otorgo ante
mi y dor Testigos, y en fe de ello rogo a uno de ellos

que firmare pone el que no Saberlo hacer, y lo
hizo Ramon Duantez en una villa a la
misma fecha, de que Certifico.

Juan Manuel Alvarez



Arreglo de Bernabe Tala y por testigo su
mo. Ramon Duantez

Dijo lo qd^s q
pago

Ego Bernardo Hurtado